



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° 2082
Sección 1era.
LA CISTERNA,

03 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 8422 de 01/10/2012 que aprueba las Bases y llama a la Propuesta Publica denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Bombero Encalada" ID 2767-38-LP12.
- 2.- Las cartas de solicitud de aumento de plazo presentada por la Empresa CEIBA Ltda de fecha 15 de marzo 2013.
- 3.- El Respectivo Informe de Solicitud de aumento de obras y ampliación de plazos
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUEBASE el aumento de plazo en 19 días corridos , para la ejecución de la Obra denominada "**Jardín Infantil y Sala Cuna Bombero Encalada**" ID. Mercado Publico 2767-38-LP12.

2° PROCEDASE por parte de la Asesoría Jurídica Municipal a modificar el Contrato correspondiente.

3° NOTIFIQUESE el siguiente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/RFR/ACC/Mmc

1.- Secretaría Municipal 2.- Dirección de Control 3.- D.A.F 4.- D.O.M. 5.- D.A.J 6.- Depto. de Contabilidad 7.- DIDECO 8.- Secplac (2) 9.- c.c. Oficina de Partes 10.- c.c. carpeta